



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	JUAN CRISÓSTOMO CHÁVEZ LÓPEZ
APOYO PARA:	WILSON JAVIER CHÁVEZ ORTEGA
RADICACIÓN:	2018-00053
PROVIDENCIA:	N° 3481
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho verificado el traslado del informe de valoración de apoyos, dentro del cual se recibo concepto de la Procuradora, quien no presento objeción o reparo.

Por otra parte, no se recibió respuesta por parte del accionante, al requerimiento realizado en providencia del 9 de diciembre de 2022, esto es que informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos del titular del acto, por lo que se volverá a requerir, en aras de continuar el trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGA y PONER en conocimiento de los interesados, el concepto emitido por la Procuradora.

SEGUNDO: REQUERIR al extremo accionante para que en el término de tres (3) días, se pronuncie frente al requerimiento realizado en el numeral 4° de la providencia del 9 de diciembre de 2022, esto es que informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos del titular del acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--